



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 26 de Febrero de 2014.

### VISTO

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo respectivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 066-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda a favor de CARMEN LIMACHE CHOQUE, por el importe de S/. 10,000.00 de acuerdo a la Orden de Servicio N° 1758-2012 y Conformidad otorgada por el área usuaria mediante el Informe N° 259-2013-UF-OEP-GM-A/MPJB, por el Ing. Adrián Oliver Hinojosa Rospigliosi, Jefe de la Unidad Formuladora y ratificado mediante el Informe N° 507-2013-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 0165-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/.10,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de reconocer el adeudo según Orden de Servicio N° 1758-2012”;

Que, con Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO**, a favor de Doña CARMEN LIMACHE CHOQUE, por el Servicio de Formulación de Estudio de Pre Inversión, por el importe total de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevo Soles), con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

Proyecto/Actividad	:	Unidad Formuladora (UF)
Código Meta	:	117/0009
Especifica	:	2.6.8.1.2.1
Monto	:	10,000.00
Fte. Fto./Rubro	:	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

